Ercros

Política fiscal

El consejo de administración de Ercros, en su sesión del 17 de noviembre de 2026, ha aprobado por unanimidad la revisión de la presente política fiscal, cuyo objetivo es asegurar el cumplimiento de la normativa tributaria aplicable, una adecuada gestión de los riesgos fiscales y una conducta responsable y coherente con el interés social. Asimismo, esta política pretende apoyar la estrategia empresarial a largo plazo que evite riesgos e ineficiencias fiscales en la adopción y ejecución de las decisiones de negocio.

La gestión fiscal de la Sociedad constituye un elemento relevante de su sistema de gobierno corporativo, de gestión de riesgos y de cumplimiento normativo, debiendo desarrollarse conforme a los principios de legalidad, integridad, prudencia, transparencia y responsabilidad.

Los principios de la presente política fiscal se materializarán en las siguientes acciones:

a) Adoptar las decisiones en materia tributaria sobre la base de una interpretación razonable de la normativa aplicable.

b) Asegurar la presentación en tiempo y forma de las declaraciones tributarias exigidas por la normativa fiscal aplicable.

c) Impulsar la prevención y reducción de los riesgos fiscales, velando por que la tributación guarde una relación adecuada con la estructura y ubicación de las actividades, los medios humanos y materiales y los riesgos empresariales del Grupo.

d) No utilizar estructuras de carácter artificioso ajenas a las actividades propias del Grupo y con la única finalidad de reducir su carga tributaria ni, en particular, realizar transacciones con entidades vinculadas por motivaciones exclusivamente de erosión de las bases imponibles o de traslado de beneficios a territorios de baja tributación.

e) Seguir las recomendaciones de los códigos de buenas prácticas tributarias.

f) Informar a los órganos de administración de las principales implicaciones fiscales de las operaciones o asuntos que se sometan a su aprobación, cuando constituyan un factor relevante para formar su voluntad.

g) Facilitar los recursos humanos y materiales necesarios para la implantación y el cumplimiento eficaz de los principios recogidos en la presente política.

h) Establecer los canales de denuncia necesarios que permitan comunicar conductas que puedan implicar la comisión de alguna irregularidad o de algún acto contrario a la ley en materia fiscal.

La gestión ordinaria de los asuntos tributarios corresponderá a las áreas y responsables internos competentes.

El consejo de administración es el órgano encargado de aprobar la política fiscal y sus modificaciones; supervisar la estrategia fiscal general de la Sociedad; velar por que la actuación tributaria sea coherente con el interés social; conocer y supervisar los principales riesgos fiscales; evaluar operaciones con especial trascendencia fiscal e impulsar una cultura corporativa basada en el cumplimiento tributario.

El consejo de administración velará por la aplicación efectiva de la presente política y revisará su contenido cuando resulte necesario.

João Maria Guimarães José de Mello
Consejero delegado de Ercros

Barcelona, 17 de noviembre de 2026
Revisión 1